Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Señor Dn Jmy la memoria ô nota q̃ formo sobre esta dilixa. con la expresion de los sujetos comprehendidos en este exzeso, p.a q̃ en la nueba Rebista q̃ a de hazer reconozca si estos sujetos an cumplido con lo q̃ se les mando, y de notoria de ello, baxo las mismas formalidades de su commision y haga notificar nuebam.te q̃ lo observen y guarden baxo la misma pena, y ayudandoles a mayor abundam.to, para que en caso de contrabencion se pueda proceder contra ellos en forma, y por aora se libre de los propios de la Villa nobenta Rs. y mas lo que fuese preciso para el costeo y dezente manutenzion de esta commision que admitio dho Señor Dn Jmy estando pres.te

Y no ofreciendose otra cosa se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron

Lic.do Dn Thomas Baeza Molero — Dn Martin Talon y Marin — Dn Joseph Bermudez Talon — Antonio Buitrago y Angosto — Dn Ynes Marin